



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 106-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

25 ABR. 2008

Callao, 25 ABR. 2008

VISTOS;

El Informe N° 048-2008-REGION CALLAO/CE de fecha 25 de Abril de 2008 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 132-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 27 de Marzo del 2008, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del "Servicio de Alquiler de Camioneta" para la Actividad: Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que Ejecuta el Gobierno Regional del Callao con un valor referencial de S/ 77,440.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de once (11) meses, con precios al mes de Febrero del 2,008 ; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 380-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 14 de Marzo del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución de Gerencia General Regional N° 194-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del "Servicio de Alquiler de Camioneta" para la Actividad: Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que Ejecuta el Gobierno Regional del Callao.

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de Enero del 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Alquiler de Camioneta" para la Actividad: Seguimiento y Monitoreo de los Proyectos de Inversión Pública que Ejecuta el Gobierno Regional del Callao, con un valor referencial de S/ 77,440.00 (Setenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00 /100 Nuevos Soles) , incluido los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de once (11) meses, con precios al mes de Febrero del 2,008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. **MARIO SOZA ERASSINELLI**
Gerente de Administración